Jipijapa, a 20 de marzo de 2012.

Señor
INTENDENTE DE COMPAÑIAS
Portoviejo.-

De mi consideración:

En cumplimiento del artículo 21 de la Ley de Compañías le informo que he procedido a inscribir en el Libro de Acciones y Accionistas de la Compañía la transferencia que a continuación detallo y que conocí mediante comunicaciones de fecha 19 de marzo de 2012.

CEDENTE	CEDULA	CESIONARIO	CEDULA	ACCIONES CEDIDAS
William René Canto Bayas	1310008527	Agenor Víctor Loor Gutiérrez	0911640563	1
Angélica María Choez Ponce	1308498169	Máximo José Murillo Rosales	0908057003	2

Cabe indicar que el cesionario es de nacionalidad ecuatoriana y la acción tiene un valor nominal de cinco (5) dólares.

En consecuencia, la propiedad de las acciones de la compañía, en relación a los socios William René Canto Bayas; Agenor Víctor Loor Gutiérrez; Angélica María Choez Ponce; y, Máximo José Murillo Rosales, queda distribuida de la siguiente manera:

- William René Canto Bayas, veintinueve (29) acciones de cinco (5) dólares cada una.
- Agenor Víctor Loor Gutiérrez, una (1) acción de cinco (5) dólares.
- Angélica María Choez Ponce, veintiocho (28) acciones de cinco (5) dólares cada una.
- Máximo José Murillo Rosales, dos (2) acciones de cinco (5) dólares cada una.

El resto de los accionistas mantienen el mismo número de acciones que constan en los registros de ese órgano de control.

Por lo anterior sírvase usted, señor Intendente, disponer se tome nota de las indicadas cesiones de acciones.

Las notificaciones que me correspondan con respecto a mi petición, sírvase de disponerlas en cualquiera de las siguientes direcciones: Ave. 6 de Diciembre N23-74 y Wilson, edificio Lasso, oficina 2, teléfono 0225005339, celular 099293320, Quito; Calle Olmedo No 604 entre Pedro Gual y 9 de Octubre, teléfono 052652528, celular 099293320, Portoviejo.

Atentamente.,

Ing. Janeth Jacqueline Rivera Parrales
GERENTE GENERAL.

ACTA DE CESIÓN.

Mediante el presente documento procedo a transferir una (1) acción ordinaria y nominativa de cinco (USD $ 5.00) dólares de los Estados Unidos de América, que me corresponden como accionista en la "Compañía Transporte de Carga Pesada Jipijapa S.A. XIPISA", a favor de la señor Agenor Víctor Loor Gutiérrez, con cédula de ciudanía número 0911640563.

Para constancia de lo cual, firman la presente acta:

Sr. William René [redacted] Gutiérrez

C.C.: 1310[redacted] **C.C.: 0911640563**

CEDENTE **CESIONARIO**

Johanna Ponce L.

Tlgo. Johanna Alexandra Ponce Loor

C.C.: 1309942520

ESPÒSA CEDENTE

Jipijapa, a 19 de marzo de 2012 .

Doctor AMANDO ÁNGEL CORREA GRANOBLE. ABOGADO, Notario Publico del Cantón Pedro Carbo, de acuerdo con la facultad que me concede el numeral 9, Articulo 18 de la ley notarial en vigencia DOY FE: Que las firmas y rubricas estampadas en el documento que antecede, de los señores WILLIAM RENE CANTO BAYAS, portador de la cedula de Ciudadanía No. 131000852-7; JOHANNA ALEXANDRA PONCE LOOR, portadora de la cedula de Ciudadanía No.-130994252-0; Y AGENOR VICTOR LOOR GUTIERREZ, portador de la cedula de ciudadanía No.-091164056-3..- SON AUTENTICAS, Pedro Carbo 19 de Marzo del 2012.- EL NOTARIO.-

NOTARIA DEL CANTON PEDRO CARBO
Provincia del G

Dr. Amando A. Correa Granoble
NOTARIO DEL CANTON PEDRO CARBO

ACTA DE CESION DE ACCIONES.

Mediante el presente documento procedo a transferir dos (2) acciones ordinarias y nominativas de cinco (USD $ 5.00) dólares de los Estados Unidos de América cada una, que me corresponden como accionista en la "Compañía Transporte de Carga Pesada Jipijapa S.A. XIPISA", a favor del señor Máximo José Murillo Rosales, con cédula de ciudanía número 0908057003.

Para constancia de lo cual, firman la presente acta:

Angélica María Choez Ponce
C.C: 1308498169
CEDENTE

Máximo José Murillo Rosales
C.C: 0908057003
CESIONARIO

Jorge Eduardo Santana Mezones
C.C: 1306901651
ESPOSO CEDENTE

NOTARIO PÚBLICO SEGUNDO DEL CANTÓN JIPIJAPA
Ab. Guillermo Sánchez Villegas

Ab. Guillermo Sánchez Villegas
NOTARIO PÚBLICO SEGUNDO
DEL CANTÓN JIPIJAPA

Jipijapa, a 19 de marzo de 2012.